NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/46/L.30
1° de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 87 del programa

COOPERACION INTERNACIONAL PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL

Belarús, Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 45/190, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1990/50, de 13 de julio de 1990, y 1991/51, de 26 de julio de 1991,

Tomando nota con agradecimiento de las decisiones adoptadas por los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 45/190 de la Asamblea General y las decisiones de otros órganos y organizaciones internacionales,

Recordando la resolución GC (XXXV)/RES/553 de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de 20 de septiembre de 1991,

Expresando profunda preocupación por los efectos que sigue teniendo en las vidas y la salud de las personas, especialmente los niños, de las regiones afectadas de Belarús, Ucrania y la República Socialista Soviética Federativa de Rusia el desastre de Chernobyl, cuyas graves consecuencias tienen una magnitud sin precedentes,

Consciente de la necesidad de seguir coordinando los esfuerzos cuidadosos y cada vez más intensos que se realizan para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias radiológicas, médicas, socioeconómicas, sicológicas, y ambientales de ese desastre, incluso sus posibles efectos a largo plazo,

Recalcando la importancia de proporcionar información amplia sobre todos los aspectos de este desastre sin precedentes a fin de evitar en el futuro calamidades análogas,

Acogiendo con satisfacción la solidaridad internacional cada vez mayor con las víctimas de Chernobyl, los enormes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y las organizaciones de su sistema, así como la contribución de Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fundaciones benéficas, círculos de negocios, instituciones científicas y particulares al fomento de la cooperación para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl,

Tomando nota de las diferentes evaluaciones de las consecuencias radiológicas del accidente de Chernobyl, especialmente del informe del Comité Consultivo Internacional que fue presentado y examinado en la Conferencia celebrada en Viena del 21 al 24 de mayo de 1991, y reconociendo la necesidad de proseguir los estudios,

Observando que es esencial alcanzar y mantener las más altas normas conocidas de seguridad en la generación de energía nucleoeléctrica y alentar la cooperación para ello en todo el mundo y especialmente en Europa central y oriental,

Tomando nota con interés de los resultados, conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la seguridad de la energía nucleoeléctrica, celebrada en Viena del 2 al 6 de septiembre de 1991 1/,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 45/190 de la Asamblea General 2/ y hace suyas las recomendaciones del informe;

2. Acoge con beneplácito las medidas prácticas adoptadas por el Secretario General y la Coordinadora de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl a fin de fortalecer y coordinar las actividades internacionales en esa esfera mediante, entre otras cosas, el establecimiento del Grupo de Trabajo Interinstitucional y la preparación del Plan Conjunto de cooperación internacional para mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl;

1/ IAEA-CN-57.

2/ A/46/215 y Rev.1/E/1991/76 y Rev.1.

3. Toma nota con agradecimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones celebrada con el fin de obtener el apoyo necesario para ampliar la cooperación internacional para mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las fundaciones benéficas, los círculos de negocios, las instituciones científicas y los particulares para que proporcionen un generoso apoyo financiero y asistencia especial y de otro tipo con especial referencia a las actividades propuestas por los Gobiernos de Belarús, de Ucrania, y de la República Socialista Soviética Federativa de Rusia y presentadas por el Secretario General en el Plan Conjunto de cooperación internacional, teniendo presentes las dimensiones del desastre en los aspectos de la radiactividad y el medio ambiente y la situación de emergencia existente en las zonas más afectadas;

5. Pide a los órganos, los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas que sigan examinando la posibilidad de proporcionar asistencia técnica y asistencia especializada de otro tipo a las zonas más afectadas por el accidente, especialmente en Belarús, Ucrania y la República Socialista Soviética Federativa de Rusia y que, en estrecha cooperación con la Coordinadora de las Naciones Unidas, adopten las medidas concretas adecuadas, teniendo presente el Plan Conjunto, tal como lo presentó el Secretario General en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para Chernobyl;

6. Pide al Secretario General que continúe las actividades de coordinación de los esfuerzos para mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl;

7. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones un tema titulado "Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl".